

Ayuntamiento Constitucional

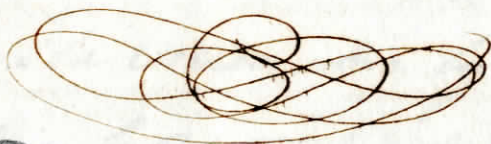
4.^a Sesión N.º 9887

N.º 125.

Setiembre 5
de 1840

Asignación a la Policía

de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda



8363

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA		
— ARCHIVO —		
Entrada	de	19
Salón	Legajo	181

Cabildo del 5 de Setiembre

de S. D. N. P. to 2.º


Habiendo manifestado el Sr. Presidente que el Sr. Juan el Caballero habia fallido a resultas de las heridas que le dieron muy lastimosas en el auto de guerra vbiar una Carta junto a S. Marco y muchas paradas, se acordó aprometa de el Sr. Sindico segundo asignar a la Viuda sobre los fondos de policía la cantidad de \$ 1.º diario y en caso no aprobarse la determinación por la Junta Diputación Provincial, se comprometen los Señores Capitulares presentes a dar esta cantidad de sus propios bienes =

El Copia


Cabildo de 24 de octubre
de 1810 pto 6.º

Por oficio de 22
del Corriente aprobaba la Cisma
Junta gubernativa la asigna-
cion de 4 r. v. diarios para la
vida del Sr. Don Juan Caballero
durante el tiempo que permanie-
ra en estado de viudez y se acordó q.
se tratase a la interesada a los
efectos consiguientes =

El Copia


Nota Seguidamente se formó y dirigió el
oficio de estado en el amparo aut. =


Cabildo de 21 de Julio
de 1811. pto 11

Después de

alguno de las causas se acordó pedir á la
E^{ma} Junta Provincial la au-
torización necesaria p.^a conti-
nuar pagando á la viuda de Se-
rens Man^{te} Caballero la viude-
dad que se fué aprobada por la E^{ma}
Junta de Gobierno de esta Ciudad =

El Copia


Nota En 24 del mismo se formó y di-
rigió el oficio de este modo en el anu-
do anterior = con el Certificado q.^o dice =



Cab. do del 25 de este
de 1841. Pto 4.^o y en otro del 19 ma-
nifestaba la E^{ma} Diputación
Prov. que no estaba en su
facultades autorizar al Ay.^{to}

para pagar a la vida de los
Mons. Caballeros los cuatro D.
diarios que se asignaron con
aprobacion de la junta de Gobierno
y se acordó que se cumpla lo
mandado por S. B. respecto el dia
utramo de este mes de pension de
la vida sobre los fondos de la
Caja, y quedando a cargo de los
Capitulares =

El Capita